



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintisiete de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO 2022-00054-00

Conforme al escrito que antecede, allegado por la progenitora accionante, en el cual informa la imposibilidad de presentarse a cumplir las visitas el día de mañana viernes 28 de octubre, con su menor hijo MATHÍAS IBARRA PANIAGUA, por asuntos laborales; el Suscrito Juez, DISPONE informar dicha situación al progenitor FABIAN JHOANNY IBARRA HERRERA.

A parte de la notificación por Estados, Art. 295 del C.G. del P., entérese al citado IBARRA HERRERA por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ